



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 301 -2010-C/PP

San Miguel de Piura, 20 de setiembre de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia autentica del original que ha pasado a la vida y con el cual ha concluido
 22 SEP 2010
 Yrma Sobrino Barrientos
 R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
 FEDATARIO INTERNO

Vista, la Solicitud de Registro Nº 015519, de fecha 26 de abril de 2010, presentada por el señor Raúl A. Ramos García, Director Coro Municipal "San Miguel de Piura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Raúl A. Ramos García, Director Coro Municipal "San Miguel de Piura" solicita apoyo económico para la reactivación del Coro Municipal San Miguel de Piura;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, con Memorando Nº 434-2010-GECDYR/MPP, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada – CMAC PIURA SAC y la Municipalidad Provincial de Piura, para el aporte financiero para la reactivación del Coro Municipal "San Miguel de Piura";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de revisar el proyecto de Convenio, recomienda se suprima la Cláusula Quinta y en la Cláusula Tercera se agregue "y desarrollo de sus actividades", opinando a través del Informe Nº 1149-2010-GAJ/MPP, que el referido Convenio debe ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, en aplicación al numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Informe Nº 123-2010-GECDYR/MPP, alcanza a la Comisión de Educación y Cultura, el Convenio con las modificaciones indicadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, a través del Dictamen Nº 013-2010-CECDYR/MPP, de fecha 10 de agosto de 2010, recomienda se eleve el proyecto de Convenio al pleno del Concejo, para su aprobación respectiva;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en la Sesión Ordinaria del 13 de setiembre de 2010, mereció su aprobación, con la precisión de que en el Convenio, en la Cláusula tercera se indique para la reactivación y desarrollo de las actividades del Coro Municipal San Miguel de Piura" y en el inc. b) de la Cláusula Quinta se indique "...el Coro Municipal realizará en nombre de la Institución Municipal cuatro (04) presentaciones....";

Que, estando a lo acordado y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada – CMAC PIURA SAC y la Municipalidad Provincial de Piura, para el aporte financiero para la reactivación del Coro Municipal "San Miguel de Piura", el cual consta de cinco (05) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo, con la observaciones indicadas en el sexto considerando del Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Caja de Ahorro y Crédito de Piura – CMAC PIURA, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
 Yrma Sobrino Barrientos
 Fedataria

